



DICTAMEN DE ACUERDO PARA LA ELECCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN 2024

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión Especial de la LXIX Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 163 Quintus de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 18 de la Ley del Sistema Local Anticorrupción del Estado de Durango; 93 fracción III, 105, 277 y 278 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, así como la Convocatoria para elegir la Comisión de Selección del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Local Anticorrupción emitida por la LXIX Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, por lo que nos permitimos emitir el siguiente Acuerdo sustentando nuestra propuesta en los siguientes.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Con fecha 07 de mayo del año en curso¹, la LXIX Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, emitió la Convocatoria para elegir la Comisión de Selección del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Local Anticorrupción (en adelante Convocatoria), estableciendo en la Base Segunda de dicha Convocatoria que la Comisión Especial se integra por las y los Diputados **CC. J. Carmen Fernández Padilla, Marisol Carrillo Quiroga, Joel Corral Alcantar, Luis Enrique Benítez Ojeda y Mario Alfonso Delgado Mendoza** Presidente, Secretario y Vocales respectivamente, la cual desahogara el procedimiento para dictaminar la integración de (9) nueve ciudadanas y ciudadanos de la Comisión de Selección del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Local Anticorrupción.

Asimismo, cabe mencionar que la Convocatoria se realizó a fin de sustituir a las y los CC. Juan Francisco Alvarado Cisneros, Patricia Liliana Bermúdez Beltrán, Katia del Rubí Fragoso Duarte, Carlos Eduardo Meraz Castro, Rolando Ramos Navarro, Claudia Janeth Barrientos Guerrero, María Magdalena Gaucin Morales, Eduardo Enrique Mendoza Ávila, Nadia Rosalba Ontiveros Pérez, los cuales fueron designados por un periodo de 3 años a partir de su toma de protesta constitucional.

SEGUNDO.— A fin de propiciar una mayor participación social, la Convocatoria fue publicada en los Periódicos “El Siglo de Durango” y “Victoria de Durango” en sus ediciones del día miércoles 08 de mayo de 2024, así como en la página electrónica oficial de este H. Congreso del Estado.

Luego entonces, de conformidad a la Base Segunda de la Convocatoria en la cual se precisó que el plazo de registro de aspirantes sería del 08 de mayo al 28 de mayo del año

¹ <https://congresodurango.gob.mx/Archivos/LXIX/GACETAS/ORDINARIO/GACETA247.pdf>



DICTAMEN DE ACUERDO PARA LA ELECCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN 2024

en curso, en un horario de 9:00 hrs. a 15:00 hrs., los registros fueron presentados en la Secretaría General del H. Congreso del Estado. Recibiéndose un total de 15 inscripciones siendo por orden de registro las y los siguientes:

1. JOSÉ DE LA O HOLGUÍN
2. FRANCISCO JAVIER BETANCOURT SOLÍS
3. RAÚL MONTELONGO NEVÁREZ
4. RODOLFO L. GÁMIZ ÁLVAREZ
5. MAURICIO GORJÓN FERNÁNDEZ
6. GRETHEL ALICIA VÁZQUEZ GALVÁN
7. MARÍA LUISA CELERINA HERRERA VALENZUELA
8. EMILY GARCÍA MONTIEL
9. QUETZALCOATL HERRERA RUÍZ
10. SERGIO HUMBERTO CHÁVEZ ARREOLA
11. JAIME AURELIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
12. AMÉRICA MANUELA REYES QUIROZ
13. EUNICE VERÓNICA VALDÉZ PÉREZ
14. BLANCA ALEJANDRA GONZALEZ CARDOSA
15. BLANCA NELLY SOLÍS LUNA

TERCERO. - Atendiendo lo establecido en la base cuarta y quinta de la Convocatoria en la cual se determina el procedimiento para designar a los (9) nueve miembros que integraran la Comisión de Selección, propuestos por Instituciones de Educación Superior y de Investigación, así como Organizaciones de la Sociedad Civil, se realizó el análisis de las propuestas y de los expedientes de los candidatos atendiendo los requisitos señalados en las bases primera y segunda, estableció como requisitos de elegibilidad, los siguientes:

“Base Primera.

Se convoca a las instituciones de educación superior y de investigación del Estado y a organizaciones de la sociedad civil que tengan experiencia comprobada en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción a proponer candidatos a fin de integrar la Comisión de Selección del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Local Anticorrupción (en adelante la Comisión de Selección).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los incisos a) y b) fracción I del artículo 18 de la Ley del Sistema Local Anticorrupción del Estado de Durango, la Junta de Gobierno y Coordinación Política (en adelante Junta de Gobierno)



DICTAMEN DE ACUERDO PARA LA ELECCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN 2024

acuerda los requisitos de elegibilidad para designar a los integrantes de la Comisión de Selección, quienes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a).- Ser ciudadano mexicano con residencia efectiva de 5 años en el Estado anteriores al día de su designación, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.

b).- No haber sido inhabilitado para ejercer cargos públicos en el Estado.

c).- No haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; o que haya cometido robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público.

d).- Contar con credencial para votar expedida por la autoridad administrativa electoral.

e).- No haber desempeñado durante el año previo a la publicación de la presente Convocatoria, cargo alguno de elección popular, ni haber sido Magistrado de los Tribunales Superior de Justicia, de Justicia Administrativa, Electoral o de Menores Infractores, Secretario del Despacho del Poder Ejecutivo o Fiscal General.

f).- No haber ocupado dirección de un partido político nacional o local durante los dos años previos a la publicación de la presente Convocatoria.

g).- Presentar los documentos que respalden experiencia y/o conocimiento en materia de fiscalización, transparencia, rendición de cuentas o combate a la corrupción.

El cargo de miembro de la Comisión de Selección será honorario. Quienes funjan como miembros no podrán ser designados como integrantes del Consejo de Participación Ciudadana por un periodo de seis años contados a partir de la disolución de la Comisión de Selección.

Base Segunda.

Para dar cumplimiento a la Base Primera de esta Convocatoria, las instituciones de educación superior y de investigación y las organizaciones de la sociedad civil, deberán presentar sus propuestas las cuales habrán de acompañarse de la siguiente documentación:

1. Original de Curriculum Vitae, en el que se precise la fecha de su nacimiento, los datos generales y de localización del candidato (a); y que contenga



DICTAMEN DE ACUERDO PARA LA ELECCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN 2024

principalmente experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, de rendición de cuentas o combate a la corrupción.

2. Copias certificadas del acta de nacimiento y credencial para votar, por ambos lados, expedida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral del candidato (a) propuesto.

3. Original de Carta firmada por el candidato (a) propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección, así como una exposición breve de su proyecto de trabajo y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.

4. Original de Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; o que haya cometido robo, fraude, falsificación, abuso de confianza o cualquier otro que lastime la buena fama en el concepto público y adjuntar carta de no antecedentes penales.

5. Original de Carta bajo protesta de decir verdad, en que manifieste que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos, ni haber sido inhabilitado para ejercer cargos públicos en el Estado o si se considera, adjuntar documento firmado por la autoridad competente.

6. Original de Carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste: No haber desempeñado durante el año previo a la publicación de la presente Convocatoria, cargo alguno de elección popular, ni haber sido Magistrado de los Tribunales Superior de Justicia, de Justicia Administrativa, Electoral o de Menores Infractores, Secretario del Despacho del Poder Ejecutivo o Fiscal General o haber ocupado dirección de un partido político nacional o local durante los dos años previos a la publicación de la presente Convocatoria, en estas últimas dos hipótesis si se considera, adjuntar documento firmado por la autoridad competente.

7. Original de Carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los nueve cargos para integrar la Comisión de Selección que designará al Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Local Anticorrupción".

8. Documentos que respalden la experiencia del candidato (a) en materia de fiscalización, transparencia, rendición de cuentas o combate a la corrupción.



DICTAMEN DE ACUERDO PARA LA ELECCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN 2024

En los casos de las cartas bajo protesta de decir verdad deberán contar con firma autógrafa del candidato (a).”

CUARTO. -Teniendo en cuenta lo señalado en la Convocatoria, todos los aspirantes tuvieron hasta 10 minutos para exponer sus conocimientos en la materia de fiscalización, de rendición de cuentas o combate a la corrupción, así como los motivos para participar en el proceso de selección.

En cuanto a la base tercera de la Convocatoria donde menciona lo siguiente:

“A partir de la aprobación de la presente Convocatoria, la Comisión realizará una invitación a instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil a fin de que envíen preguntas dirigidas a quienes aspiren a formar parte de la Comisión de Selección.

Las preguntas a que se refiere el párrafo anterior serán entregadas en sobre cerrado en la Secretaría General del H. Congreso del Estado hasta el día 28 de mayo de 2024, en un horario de 9:00 a 15:00 hrs.”

Se informar al respecto que se enviaron a este H. Congreso del Estado de Durango preguntas dirigidas a quienes aspiren a formar parte de la Comisión de Selección por parte de la Facultad de Economía, Contaduría y Administración de la Universidad Juárez del Estado de Durango.

Los aspirantes fueron citados mediante oficio y las comparecencias se desarrollaron en orden de registro, quedando de la siguiente manera:

Hora y Fecha	Aspirantes
13:00, jueves 30 de mayo	JOSÉ DE LA O HOLGUÍN
13:20, jueves 30 de mayo	FRANCISCO JAVIER BETANCOURT SOLÍS
13:40, jueves 30 de mayo	RAÚL MONTELONGO NEVÁREZ
14:00, jueves 30 de mayo	RODOLFO L. GÁMIZ ÁLVAREZ
14:20, jueves 30 de mayo	MAURICIO GORJÓN FERNÁNDEZ
14:40, jueves 30 de mayo	GRETHEL ALICIA VÁZQUEZ GALVÁN
15:20, jueves 30 de mayo	MARÍA LUISA CELERINA HERRERA VALENZUELA
15:40, jueves 30 de mayo	EMILY GARCÍA MONTIEL



DICTAMEN DE ACUERDO PARA LA ELECCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN 2024

16:00, jueves 30 de mayo	QUETZALCOATL HERRERA RUÍZ
16:20, jueves 30 de mayo	SERGIO HUMBERTO CHÁVEZ ARREOLA
16:40, jueves 30 de mayo	JAIME AURELIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
17:00, jueves 30 de mayo	AMÉRICA MANUELA REYES QUIROZ
17:20, jueves 30 de mayo	EUNICE VERÓNICA VALDÉZ PÉREZ
17:40, jueves 30 de mayo	BLANCA ALEJANDRA GONZALEZ CARDOSA
18:00, jueves 30 de mayo	BLANCA NELLY SOLÍS LUNA

Las comparecencias de aspirantes se transmitieron a través del Canal Legislativo del H. Congreso del Estado de Durango, así como en las Redes Sociales Oficiales del H. Congreso del Estado de Durango, tales como Facebook y YouTube.

QUINTO. - Este procedimiento dio cuenta de una serie de perfiles que tienen los conocimientos en materia de fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.

En base a lo anterior, y a lo previsto en el artículo 18, fracción I incisos a) y b) de la Ley del Sistema Local Anticorrupción el cual establece que:

“I. La Legislatura del Estado constituirá una Comisión de Selección integrada por nueve ciudadanos mexicanos con residencia efectiva de 5 años en el Estado anteriores al día de su designación, por un periodo de tres años, de la siguiente manera:

a) Convocará a las instituciones de educación superior y de investigación del Estado, para proponer candidatos a fin de integrar la Comisión de Selección, para lo cual deberán enviar los documentos que acrediten el perfil solicitado en la convocatoria, en un plazo no mayor a quince días, para seleccionar a cinco miembros basándose en los elementos decisivos que se hayan plasmado en la convocatoria, tomando en cuenta que se hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción;

b) Convocará a organizaciones de la sociedad civil que tengan experiencia comprobada en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, para seleccionar a cuatro miembros, en los mismos términos del inciso anterior;”



DICTAMEN DE ACUERDO PARA LA ELECCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN 2024

Consideramos que los nueve perfiles siguientes son idóneos para integrar la Comisión de Selección del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Local Anticorrupción, lo anterior derivado del análisis curricular en la que destacan su experiencia en materia de fiscalización, rendición de cuenta y combate a la corrupción, asimismo cumplen con los requerimientos exigidos por la Ley, y la Convocatoria:

INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE INVESTIGACIÓN DEL ESTADO	
PROPUESTA	INSTITUCIÓN
EMILY GARCÍA MONTIEL	FACULTAD DE ECONOMÍA, CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LA UJED
QUETZALCOATL HERRERA RUÍZ	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE DURANGO
EUNICE VERÓNICA VALDÉZ PÉREZ	UNIVERSIDAD DE ESPAÑA
BLANCA ALEJANDRA GONZÁLEZ CARDOSA	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UJED
BLANCA NELLY SOLÍS LUNA	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UJED

ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL	
PROPUESTA	SOCIEDAD CIVIL
FRANCISCO JAVIER BETANCOURT SOLÍS	BARRA MEXICANA COLEGIO DE ABOGADOS DE DURANGO
RAÚL MONTELONGO NEVÁREZ	CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL DEL ESTADO DE DURANGO A. C.
MAURICIO GORJÓN FERNÁNDEZ	SECTOR PRIVADO EMPRESARIAL DURANGO, DGO.
GRETHEL ALICIA VÁZQUEZ GALVÁN	CONFEDERACIÓN PATRONAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA, DELEGACIÓN DURANGO (COPARMEX)

Ahora bien, la integración anterior partió del juicio de la Comisión Especial al tener en cuenta los méritos profesionales y académicos de las y los aspirantes, sumado al desarrollo de la comparecencia personal en la cual demostraron tener los conocimientos suficientes para ocupar el cargo de la Comisión de Selección del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Local Anticorrupción.

Considerado y fundado lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos previamente invocados de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la



DICTAMEN DE ACUERDO PARA LA ELECCIÓN DE LA
COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN 2024

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, de la Ley del Sistema Local Anticorrupción del Estado de Durango y de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, la Comisión Especial eleva a la consideración de la Asamblea el siguiente:

DICTAMEN DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:

ÚNICO: Se somete a consideración del Pleno de la LXIX Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango para ser electos como integrantes de la Comisión de Selección que designará al Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Local Anticorrupción a los CC. **EMILY GARCÍA MONTIEL, QUETZALCOATL HERRERA RUÍZ, EUNICE VERÓNICA VALDÉZ PÉREZ, BLANCA ALEJANDRA GONZÁLEZ CARDOSA, BLANCA NELLY SOLÍS LUNA, FRANCISCO JAVIER BETANCOURT SOLÍS, RAÚL MONTELONGO NEVÁREZ, MAURICIO GORJÓN FERNÁNDEZ, GRETHEL ALICIA VÁZQUEZ GALVÁN** por un periodo de 3 años a partir de su toma de protesta constitucional.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno de la Sexagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado de Durango.

SEGUNDO. - Una vez realizada la elección se deberá citar a las personas electas para que rinda su protesta constitucional.

TERCERO. - Publíquese la elección como integrantes de la Comisión de Selección que designará al Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Local Anticorrupción a que hace referencia este Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.



DICTAMEN DE ACUERDO PARA LA ELECCIÓN DE LA
COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN 2024

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 31 (treinta y un) días del mes de mayo del año 2024 (dos mil veinticuatro).

COMISIÓN ESPECIAL

**DIP. J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA
PRESIDENTE**

**DIP. MARISOL CARRILLO QUIROGA
SECRETARIA**

**DIP. JOEL CORRAL ALCANTAR
VOCAL**

**DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA
VOCAL**

**DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA
VOCAL**